

Bogotá, D.C., 17 de julio 2020

Estimado (a) Asociado (a)

Ciudad.

Asunto: Cumplimiento de requisitos postulados para ser miembros de Junta Directiva.

El FEDI desea que se encuentren bien al igual que sus familiares.

Teniendo en cuenta los artículos 74 y 96 de los estatutos del FEDI y de conformidad con la comunicación FEDI-063-2020 del día 03 de julio, el día 17 de julio de 2020 se reunió de forma virtual el Comité de Control Social a través de la plataforma Skype, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 82 para ser miembro de Junta Directiva.

Una vez revisado el listado de postulados el Comité de Control Social se permite informar lo siguiente:

- **Verificación, de cumplimiento de requisitos para ser elegido como miembro de la Junta Directiva del FEDI de los siguientes postulantes:**

Asociado postulado	Aprobado
GALINDO CELY LUZ MARINA	SI
MENDEZ BUENAVENTURA LIBARDO	SI
PINTO HURTADO CARLOS ALBERTO	SI
POSADA FABIO EDUARDO	SI

El Comité de Control Social, no aprobó la postulación del señor JORGE GONZALO HERNANDEZ UCROS, por incumplimiento del requisito de antigüedad, que exige el actual Estatuto, según el Artículo 82, numeral 1: Tener una antigüedad continua como asociado no menor a cinco (5) años; el asociado cuenta con antigüedad de 2 años y 10 meses.

Sin otro particular,

(Original Firmado)

CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ

Gerente